

Tipo de Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ORLANDO CABRA ALVAREZ
Demandado: MARIA CUSTODIA CUBILLOS BOHORQUEZ
Radicado: 500013110002-2021-00069-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de junio de 2022, En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaría,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Previo a decidir sobre la renuncia presentada por el apoderado de la parte demandante, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5 del artículo 76 del C.G.P, se le requiere para que aporte la copia cotejada de la comunicación remitida a su poderdante a través de la cual le informa sobre el particular y la respectiva constancia de recibido expedida por la empresa de correo ó en su defecto la copia digital con el acuse recibido de tal envío a través de mensaje de datos al correo electrónico del mismo.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e6caf0d97dc00f1db68bd71e9b00cd960380f80b7fb91c5bfb59d2ea0d0bc80**

Documento generado en 22/06/2022 11:48:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**